



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/058/2024-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas con treinta minutos del **veinticinco** de **abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintitrés de abril de la misma anualidad**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/058/2024-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro¹.

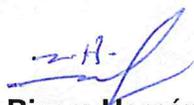
VISTO, el oficio signado por la Licda. Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, registrado bajo el folio 1613 y recibido el veintitrés de abril en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro²; con fundamento en los artículos 2, 77, fracciones V y XIV y 250 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

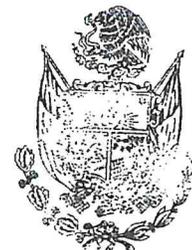
PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido el oficio 5260/2024 signado la Licda. Blanca Sánchez Blanco, en su carácter de Subdirectora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, que va en una foja útil con texto por un solo lado, y mediante el cual manifiesta dar respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio DEAJ/753/2024, remitiendo la información con que cuenta relativa a la capacidad económica del denunciado, es por ello que se tiene por cumplida la solicitud de información realizada a dicha autoridad.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/JVA

¹ Las fechas que se señalan a continuación, corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente, Instituto.

³ En adelante Ley Electoral